

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., once de mayo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00698-00

En atención a que se realizó la inclusión de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme informe secretarial que precede y como quiera que las personas indeterminadas, no compareció dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado les designa como curador *ad litem* a María Eugenia Gamboa Torres identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.626.919 y tarjeta profesional No. 339.208 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico [mariaeugenia0982@gmail.com](mailto:mariaeugenia0982@gmail.com) a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez